



LXIV LEGISLATURA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **11:00 horas** del día **27 del mes de Febrero del año 2020**, reunidos en la Sala Constituyentes Hidalguenses de 1917, sita en Carretera México-Pachuca km. 84.5 S/N, Colonia Carlos Roviroso, Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y licitantes participantes, con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CELSH-LP-003-2020 (Segundo Procedimiento)**, para la **Suministración de Vales de Despensa**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 53 de su Reglamento.

EL Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, solicita a la Secretaria Ejecutiva efectuó el pase de lista a los integrantes del Comité, quien informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos tendrán validez. Y se desarrolla en los siguientes puntos:

1. Los licitantes participantes, deberán acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal para poder resultar adjudicado, el cual deberá contar con el giro correspondiente a esta licitación; se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen junto con su proposición, en original y copia legible por ambos lados. si llegada la fecha del acto de fallo, esta convocante no cuenta con el citado registro, no se procederá a alguna adjudicación.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso

C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE HIDALGO LIBRE Y SOBERANO DE SI MISMOS

Aclaraciones Técnicas por parte del Licitante:

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. representado en este acto por el C. Guadalupe Pablo Ramírez, quien realiza las siguientes preguntas vía correo electrónico:

1. Página 9, Sobre Único, Inciso g), Se le informa que los vales de papel tienen una vigencia hasta **enero de 2021**, en caso de que concluyera su vigencia o estuviesen próximos a vencer, serán canjeados por otros del mismo valor, para lo cual la Convocante tendrá una prórroga de 30 días para su sustitución a partir de su caducidad, sin costo alguno ¿Se acepta mi propuesta?

Respuesta: El licitante deberá garantizar que por lo menos los vales correspondientes al último trimestre del año 2020, tengan vigencia al mes de diciembre 2021.

A la vigencia que ofrece, hasta enero 2021.

2. Pagina 9, Sobre Único, Inciso h), Se le informa a la Convocante que en el caso de Vale papel por robo o extravió no aplica que de reportarlo se le devuelvan los vales al usuario, ya que se considera dinero en efectivo y en el caso citado no hay devolución por esos motivos. Se le solicita a la convocante que nos permita presentar escrito de que lo solicitado en el inciso h) del apartado de Sobre Único No Aplica.

Respuesta: La Convocante manifiesta que lo requerido dentro del Inciso h); es en relación a tener la certeza de que los vales de despensa sean Lícitos, no clonados o fraudulentos.

3. Página 10, Sobre Único, Documento VI Garantía de Seriedad. Se solicita a la Convocante que nos permita presentar Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados garantizaremos los bienes objeto del presente procedimiento, los precios permanecerán fijos hasta el término del Contrato.

Respuesta:

De acuerdo al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las modalidades para garantizar en términos del artículo 66 de la Ley serán:

- I. Deposito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por Institución de crédito autorizada.
- II. Fianza otorgada por institución autorizada;



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa

C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE HIDALGO Y SOCIEDAD DE MÉXICO

- III. Depósito de dinero constituido ante la Secretaría: Tesorería municipales o Unidades Financieras de las demás convocantes;
- IV. Cheque certificado o de caja; y
- V. Cualquier otra en términos del Código Fiscal del Estado de Hidalgo o Código Fiscal Municipal según corresponda, que en su caso autorice la instancia correspondiente que señala el artículo 67 de la Ley.

4. Página 11, Sobre Único, Documento VII. Garantía de los bienes. Se solicita a la Convocante que por naturaleza del servicio y por ser un producto de consumo inmediato permita que en caso de resultar adjudicados se presente **Fianza de Cumplimiento de Contrato por 12 meses.**

Respuesta:

El licitante deberá apegarse a lo solicitado en las bases de la convocatoria, en relación al documento VII. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Se les comunica que a partir de esta fecha no se podrá solicitar ninguna aclaración y/o modificación al contenido de la convocatoria de la presente licitación, además las aclaraciones hechas en este acto, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria y los licitantes están obligados a observarlas en su proposición.

Se hace constar que, al término del presente evento, se entregará una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, fijando un ejemplar del Acta, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor a cinco días hábiles; Asimismo, se difundirá en la página de internet de la convocante, para los efectos legales conducentes.

Se les informa a los licitantes asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **03 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.** en este mismo lugar.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso

C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



LXIV LEGISLATURA
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 11:40 horas. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. OMAR SERRANO MONZALVO	PRESIDENTE	
L.C. LETICIA FRANCISCA MONTIEL GARCÍA	SECRETARIA EJECUTIVA	
LIC. OFELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	CONTRALORA INTERNA	
LIC. MANUEL ALEJANDRO CHÁVEZ ALPÍZAR	COORDINADOR DE ASESORES	
MTRO. CARLOS ROJAS RUIZ	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
L.C. CARLOS CAMPOS BADILLO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	

LICITANTES PARTICIPANTES

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-LP-003-2020 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) PARA LA SUMINISTRACIÓN DE VALES DE DESPENSA.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso

C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.